



boletín oficial

Ordenanzas de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 219/13.- 10/12/13.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal de Fondo N° 200/12 de aprobación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2013, y los expedientes N° 06500-S-13 y 170-13 de los Registros del Poder Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013 a la fecha asciende a \$ 205.073.414;

Que, analizada la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2013, surge una mayor proyección de Recursos previstos correspondientes a Transferencias Corrientes con Fondos de Terceros y originados en los Convenios suscriptos con el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro para los servicios de alimentación, transporte escolar y para la provisión de insumos a Establecimientos Escolares 2013. Asimismo, la incorporación a las fuentes de financiamiento del crédito obtenido mediante Expediente N° 7112-S/2011 y autorizado por Ordenanza Municipal N° 195/12;

Que en este sentido se estima un incremento de la recaudación por transferencias con Fondos de Terceros correspondientes a los Convenios aludidos en el párrafo anterior de \$ 10.000.000;

Que, asimismo se deberá reconocer el mayor recurso obtenido por el financiamiento bancario obtenido a través del Banco Patagonia S.A. de \$ 8.000.000;

Que dichos recursos serán destinados a incrementar el crédito presupuestario correspondiente a Transferencias Corrientes así como de Bienes de Capital, Trabajos Públicos y Bienes Preexistentes;

Que, el Concejo Deliberante, constituido en Comisión, en sesión ordinaria del día de la fecha produjo un despacho "in voce", aprobado por unanimidad, aconsejando aprobar el proyecto de Ordenanza de aumento del Presupuesto del año 2013, por lo que debe dictarse la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA DE FONDO

Art.1º) INCREMENTESE el PRESUPUESTO DE RECURSOS en la suma de pesos DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000.-) en las siguientes partidas:

1.1.3.0.0.00 TRANSF. CORRIENTESTES	10.000.000
1.1.3.1.1.05 SERV.ALIMENT. ESCOLAR-CONVENIO	2013 4.500.000
1.1.3.1.1.06 TRANSPORTE ESCOLAR-CONVENIO	2013 4.500.000
1.1.3.1.1.07 INSUMOS ESCOLARES-CONVENIO	2013 1.000.000
1.3.2.0.0.00 USO DEL CREDITO	8.000.000
1.3.2.2.1.01 PRESTAMOS BANCARIOS	8.000.000

Art.2º) INCREMENTESE el CREDITO PRESUPUESTARIO de EROGACIONES en la suma

de pesos DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000) en las siguientes partidas:

2.1.4.0.0.00 TRANSFERENCIAS CTES	10.000.000
2.1.4.2.1.05 COMEDORES ESCOLARES-CONV.2013	4.500.000
2.1.4.2.1.06 TRANSPORTE ESCOLAR-CONV.2013	4.500.000
2.1.4.2.1.07 INSUMOS ESCOLARES -CONV.2013	1.000.000
2.2.1.0.0.00 BIENES DE CAPITAL	4.000.000
2.2.1.1.1.01 MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000.000
2.2.2.0.0.00 TRABAJOS PUBLICOS	2.000.000
2.2.2.2.1.02 PAVIMENTACION	2.000.000
2.2.3.0.0.00 BIENES PREEXISTENTES	2.000.000
2.2.3.1.1.02 INMUEBLES NO EDIFICADOS	2.000.000

Art.3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 6413/13.- 16/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 219/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE FONDO N° 220/13.- 19/12/13.-

VISTO:

El Expediente N° 6057-D-13 del Registro del Poder Ejecutivo Municipal, y la Ordenanza N° 120/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. del visto tramita la nota N°62 de la Asociación Bomberos Voluntarios de Cipolletti, elevada al Concejo Deliberante, en la que se informan los requerimientos necesarios para adecuar la infraestructura con la que actualmente cuenta la Asociación a las nuevas necesidades presentadas por el crecimiento continuo de la ciudad;

Que de acuerdo a lo allí expuesto, sería conveniente la construcción de un nuevo cuartel, así como la incorporación de nuevos móviles y equipamiento;

Que el cuerpo de bomberos local cumple con una labor imprescindible en la comunidad y lo hace de manera profesional y abnegada, atendiendo las urgencias que se suscitan y participando en la prevención mediante inspecciones y visado de memorias técnicas de emergencias;

Que actualmente se encuentra vigente la Ordenanza 120/96, mediante la que se implementó un subsidio para Bomberos Voluntarios, consistente en un 9 por mil de lo recaudado mensualmente en concepto de Tasas por Servicios Comunales, Vialidad Rural, Inspección de Actividades Comerciales, Industrias y Prestación de Servicios;

Que a fin de colaborar con los fines expuestos en la nota de referencia, el Sr. Intendente sugiere un aumento sobre el porcentaje de dicho subsidio, llevando el mismo a un 2 % de lo recaudado mensualmente por los conceptos antes mencionados; Que a tal efecto se ha previsto el monto correspondiente a dicho aumento en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio para 2014;

Que ello se da en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º, inc. j) de la Carta Orgánica

Municipal;

Que la Comisión de Hacienda mediante despacho N°18/13, sancionado por unanimidad en el día de la fecha, aconsejó aprobar el proyecto de ordenanza enviado por el Poder Ejecutivo modificando el artículo 3 que quedara redactado de la siguiente manera: "Art.3) El monto resultante de la aplicación del Art. 2º de la presente deberá abonarse a la beneficiaria dentro de los 10 (Diez) días del mes siguiente al vencimiento de la tasa por Servicios Comunales, Vialidad Rural, y Tasas por Inspección de Actividades Comerciales, Industrias y de Prestación de Servicios"; por lo que es menester dictar la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA DE FONDO

Art.1º) DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 120/96.

Art.2º) IMPLEMENTAR un subsidio para la Asociación BOMBEROS VOLUNTARIOS CIPOLLETTI, del 2 % de lo efectivamente abonado por los contribuyentes dentro del mes de vencimiento de las Tasas por Servicios Comunales, Vialidad Rural, y Tasas por Inspección de Actividades Comerciales, Industrias y de Prestación de Servicios, a cargo del contribuyente.

Art.3º) El monto resultante de la aplicación del Art. 2º de la presente deberá abonarse a la beneficiaria dentro de los 10 (Diez) días del mes siguiente al vencimiento de la tasa por Servicios Comunales, Vialidad Rural, y Tasas por Inspección de Actividades Comerciales, Industrias y de Prestación de Servicios.

Art.4º) La presente Ordenanza será de aplicación a partir de la cuota 1ra. del año 2014, previa notificación a la Asociación Bomberos Voluntarios de Cipolletti.

Art.5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 6642/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 220/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE FONDO N° 221/13.- 19/12/13.-

VISTO:

El Exp.N°5732-C-13 proveniente del Poder Ejecutivo, que contiene la formulación del Proyecto de Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL procedió a remitir a este CONCEJO DELIBERANTE el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 inciso i) de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

Que el Presupuesto se compone por una parte de un CALCULO DE RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, que asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS



OCHENTA Y SIETE (\$ 279.750.387), y por otra parte de EROGACIONES Y APLICACIONES FINANCIERAS por un total de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 279.750.387);

Que por lo expuesto se deduce que el Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo se encuentra equilibrado;

Que en consecuencia y en virtud de lo establecido en el Art. 69° inciso c) de la Carta Orgánica Municipal debe sancionarse la norma que así lo establezca;

Que la Comisión de Hacienda mediante despacho N°19/13, sancionado por unanimidad en el día de la fecha, aconsejó aprobar el proyecto de ordenanza enviado por el Poder Ejecutivo respecto al Presupuesto Municipal 2014;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA DE FONDO

Art.1°) APRUEBASE el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2014, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 279.750.387), según se establece en los Anexos de la presente Ordenanza.

Art.2°) Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 266.750.387) el Cálculo de Recursos corrientes y de capital para el ejercicio 2014 (Anexo I).

Art.3°) Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 266.758.674) el Presupuesto de Gastos corrientes y de capital para el ejercicio 2014 (Anexo II).

Art.4°) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

RECURSOS	\$ 266.750.387.-
EROGACIONES	\$ 266.758.674.-
RDO. FINANC. PREV. NEGATIVO	(\$ 8.287.-)

Art.5°) Fijase en la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000) el Cálculo de Financiamiento Municipal (Anexo I).

Art.6°) Fijase en la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 12.991.713) el Cálculo de Aplicaciones Financieras (Anexo II).

Art.7°) Estimase en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 8.287) el Financiamiento Neto Positivo, según surge de los artículos 5° y 6°, de acuerdo al siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	\$ 13.000.000.-
APLICACIONES FINANCIERAS	(\$ 12.991.713.-)
FINANC. NETO POSITIVO	\$ 8.287.-

Art.8°) Fijase en DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233) la cantidad de cargos de la Municipalidad - Planta Permanente- sin cobertura de vacantes (Anexo III).

Art.9°) Los créditos autorizados podrán compensarse entre sí, y podrán efectuarse compensaciones parciales entre las distintas subpartidas, siempre que no se modifique el saldo de la partida principal, con la sola autorización del Secretario de Economía y Hacienda.

Art.10°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVÉSE.

RESOLUCION N° 6641/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 221/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

**ANEXO I – ORDENANZA DE FONDO N° 221/13
PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2014**

PARTIDAS	DETALLE	IMPORTES
1.0.0.0.0.00	INGRESOS TOTALES	279.750.387
1.1.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	224.144.899
1.1.1.0.0.00	DE JURISDICCION MUNICIPAL	88.520.899
1.1.1.1.1.00	TASAS MUNICIPALES	52.590.899
1.1.1.1.1.01	Retributivas p/servicios comunales	30.890.899
1.1.1.1.1.02	Retributivas de vialidad rural	500.000
1.1.1.1.1.03	Tasas desmalezamiento	300.000
1.1.1.1.1.05	Tasa arrendamiento cementerio	1.400.000
1.1.1.1.1.07	Tasa Mantenimiento Alumb.Público	1.000.000
1.1.1.1.1.08	Tasas Insp.Sanitaria e Higiene	10.600.000
1.1.1.1.1.10	Tasas Residuos Patógenos	1.700.000
1.1.1.1.1.11	Tasa Uso Esp. Pco.- Ord.78/93 -	4.500.000
1.1.1.1.1.13	Tasa Alumbrado Público Ord.081/94	1.700.000
1.1.1.2.1.00	DERECHOS	6.000.000
1.1.1.2.1.01	Derecho de Catastro Parcelario	80.000
1.1.1.2.1.04	Derecho de Bromat.e Higiene	2.600.000
1.1.1.2.1.05	Der.p/actuación administrativa	600.000
1.1.1.2.1.06	Derecho por carnet de conductor	1.600.000
1.1.1.2.1.08	Derecho Serv.Espec. Y Varios	20.000
1.1.1.2.1.09	Derecho de oficina-obs.gral.	1.100.000
1.1.1.3.1.00	PLANES DE PAGO	8.500.000
1.1.1.3.1.01	Ordenanza 167/92	8.500.000
1.1.1.4.1.00	FONDOS ESPECIALES	7.200.000
1.1.1.4.1.01	De Financiamiento de Obs.Públ.	3.040.000
1.1.1.4.1.02	De Cercos y Veredas	2.700.000
1.1.1.4.1.03	Bomberos Voluntarios	500.000
1.1.1.4.1.04	Bibl.Pop.B.Rivadavia-otras	250.000
1.1.1.4.1.06	Expensas ORSEP	10.000
1.1.1.4.1.07	Fondo costo de distribución	700.000

1.1.1.6.1.00	IMPUESTO AL BALDIO	4.100.000
1.1.1.6.1.01	Impuesto al Baldío	4.100.000
1.1.1.7.1.00	INTERESES Y MULTAS	2.030.000
1.1.1.7.1.01	Int.Tasas Retrib.Serv.Comunales	500.000
1.1.1.7.1.02	Int.p/Tasa Vialidad Rural	25.000
1.1.1.7.1.03	Int.Tasa Inspec.Sanitaria e Higiene	250.000
1.1.1.7.1.04	Intereses Ganados	500.000
1.1.1.7.1.05	Intereses y comisiones varias	40.000
1.1.1.7.1.06	Multas Tasas Retributivas	650.000
1.1.1.7.1.07	Multas Tasa Rural	20.000
1.1.1.7.1.08	Multas Tasa Seguridad e Higiene	45.000
PARTIDAS	DETALLE	IMPORTE
1.1.1.8.1.00	INFRACCIONES	6.170.000
1.1.1.8.1.01	Infracciones de Tránsito	6.000.000
1.1.1.8.1.03	Infracciones p/Desmalezamiento	150.000
1.1.1.8.1.04	Infracciones Varias	20.000
1.1.1.9.1.00	OTROS INGRESOS	1.930.000
1.1.1.9.1.02	Ingresos ART	180.000
1.1.1.9.1.06	Ingresos Varios	200.000
1.1.1.9.1.09	Seguridad en Taxis	30.000
1.1.1.9.1.11	Ingresos cartelería	150.000
1.1.1.9.1.12	Ingresos Varios Acción Social	30.000
1.1.1.9.1.13	Capacitación PPD	400.000
1.1.1.9.1.18	Ingresos Casa de la Música	40.000
1.1.1.9.1.24	Ingresos Distrito Vecinal	100.000
1.1.1.9.1.25	Ingresos Parque Industrial	300.000
1.1.1.9.1.26	Ingresos Fiesta Nac.de la Activ. Fisica	500.000
1.1.2.1.0.00	DE OTRAS JURISDICCIONES	135.624.000
1.1.2.1.1.00	COPARTICIPACION Y REGALIAS	135.624.000
1.1.2.1.1.01	Coparticipación Municipal 2.014	126.716.000
1.1.2.1.1.02	Regalías Petrolíferas y Gasíferas 2.014	8.908.000
1.2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	42.605.488
1.2.1.0.0.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	10.820.000
1.2.1.1.0.00	RECUPERO DE OBRAS PUBLICAS	10.820.000
1.2.1.1.1.00	CORDON CUNETA	100.000
1.2.1.1.1.01	C.C. B° Ferri - Ord.52/10	100.000
1.2.1.3.1.00	PAVIMENTACION	10.130.000
1.2.1.3.1.02	Pavimento arterias troncales varias	250.000
1.2.1.3.1.12	Pavimento calles varias	180.000
1.2.1.3.1.16	Pavimento B° Belgrano, Manzanar	9.700.000
1.2.1.4.1.00	REDES CLOACALES	220.000
1.2.1.4.1.01	R.C. B° San Lorenzo	180.000
1.2.1.4.1.05	R.C. Avda. Alem, Independencia y Kennedy	40.000
1.2.1.6.1.00	OBRAS ANTERIORES VARIAS	70.000
1.2.1.6.1.01	Obras Anteriores Varias	70.000
1.2.1.7.0.00	VENTA DE ACTIVO FIJO	300.000
1.2.1.7.1.00	VENTA DE ACTIVO FIJO	300.000
1.2.1.7.1.02	Venta de Inmuebles	300.000
1.2.2.0.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.785.488

1.2.2.1.0.00	DEL SECTOR PUBLICO	31.785.488
1.2.2.1.1.00	APORTES PROVINCIALES	4.569.488
1.2.2.1.1.01	Piletas Publicas Municipales	2.400.000
1.2.2.1.1.02	13 viviendas - Prog. Casa Propia	2.169.488
1.2.2.1.2.00	APORTES NACIONALES	27.216.000
1.2.2.1.2.01	Fondo Solidario Federal - Dto. 82/09	8.708.000
1.2.2.1.2.02	Regalias Hidrocarburíferas	1.468.000
1.2.2.1.2.03	Ampliacion Planta Depuradora Cloacal	479.617
1.2.2.1.2.04	Veredas Economicas B° Anahi Mapu	2.000.000
1.2.2.1.2.05	Veredas Publicas en Plaza de las Artes y Acc.UNCO	58.459
1.2.2.1.2.06	Adecuación Esquinas Avda. Alem	2.195.150
1.2.2.1.2.07	Plaza Capellan y Paseo de la Niñez	1.000.000
1.2.2.1.2.08	Desague Pluvial B° Arevalo	1.823.000
1.2.2.1.2.09	Pluvial J.D.Peron	5.670.000
1.2.2.1.2.10	Tendido Electrico y Alumbr.Pub. Distrito Vecinal Noroeste	875.690
1.2.2.1.2.11	Plazas B° Antartida Argentina y B° Las Viñas	1.206.646
1.2.2.1.2.12	Plazas B° CGT, Manzanar VIII y Parq. Avda. La Plata	1.731.438
1.3.0.0.0.00	FINANCIAMIENTO	13.000.000
1.3.3.0.0.00	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR	13.000.000
1.3.3.1.1.00	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR	13.000.000
1.3.3.1.1.01	Remanente Ejercicio Anterior	13.000.000
	TOTALES	279.750.387

**ANEXO II – ORDENANZA DE FONDO N° 221/13
PRESUPUESTO DE EROGACIONES EJERCICIO 2014**

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL PODER EJECUTIVO	CONCEJO DELIBERANTE	CONTRALORIA MUNICIPAL	TOTAL EROGACIONES
2000000	EGRESOS MUNICIPALES	275.341.103	3.497.999	911.285	279.750.387
2100000	FUNCIONAMIENTO	205.448.152	3.308.499	899.285	209.655.936
2110000	PERSONAL	135.411.629	2.645.624	722.165	138.779.418
2111000	PLANTA PERMANENTE	32.054.164	843.918	198.847	33.096.929
2111100	PLANTA PERMANENTE	32.054.164	843.918	198.847	33.096.929
2111101	NETO PLANTA PERMANENTE	21.625.331	589.395	141.275	22.356.001
2111102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	5.534.901	148.384	35.927	5.719.212
2111103	I.PRO.S.S. - APORTES	2.875.952	77.101	18.668	2.971.721
2111104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	8.082	180	18	8.280
2111105	OTROS CONCEPTOS	2.009.898	28.858	2.959	2.041.715
2112000	PLANTA POLITICOS	11.029.183	1.801.706	420.372	13.251.261
2112100	PLANTA POLITICOS	11.029.183	1.801.706	420.372	13.251.261
2112101	NETO PLANTA POLITICOS	7.750.329	1.191.128	280.397	9.221.854
2112102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	1.906.132	320.377	75.952	2.302.461
2112103	I.PRO.S.S. - APORTES	990.428	166.469	39.465	1.196.362
2112104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	1.872	450	36	2.358
2112105	OTROS CONCEPTOS	380.422	123.282	24.522	528.226
2113000	PLANTA CONTRATADOS	92.328.282	0	102.946	92.431.228
2113100	PLANTA DE CONTRATADOS	92.328.282	0	102.946	92.431.228
2113101	NETO PLANTA CONTRATADOS	66.209.268	0	74.645	66.283.913
2113102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	14.544.329	0	18.600	14.562.929
2113103	I.PRO.S.S. - APORTES	7.557.284	0	9.665	7.566.949
2113104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	40.725	0	36	40.761
2113105	OTROS CONCEPTOS	3.976.676	0	0	3.976.676
2120000	BIENES DE CONSUMO	10.141.972	76.750	3.320	10.222.042
2121000	VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS	6.576.549	34.000	0	6.610.549

2121100	VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS	6.576.549	34.000	0	6.610.549
2121101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.546.217	20.000		3.566.217
2121102	REPUESTOS Y REPARACIONES	2.454.709	10.750		2.465.459
2121103	CAMARAS Y CUBIERTAS	575.623	3.250		578.873
2122000	BIENES DE CONSUMO VARIOS	3.565.423	42.750	3.320	3.611.493
2122100	BIENES DE CONSUMO VARIOS	3.565.423	42.750	3.320	3.611.493
2122101	ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO	360.941	3.500		364.441
2122102	VESTUARIOS Y EQUIPOS SEGURIDAD	1.642.704	6.250		1.648.954
2122103	ELEMENTOS REPOSICION ALUMBRADO	30.785		120	30.905
2122104	OTROS	641.266			641.266
2122105	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	748.924	13.000	3.200	765.124
2122106	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	140.803	20.000		160.803
2130000	SERVICIOS	41.596.534	228.625	173.800	41.998.959
2131000	ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	1.899.691	500	0	1.900.191
2131100	ELECTRICIDAD - EDESA-CALF	1.899.691	500	0	1.900.191
2131101	ELECTRICIDAD - EDESA-CALF	1.283.799			1.283.799
2131102	CONSUMO DE GAS	220.572	500		221.072
2131103	CONSUMO DE AGUA	345.320			345.320
2131104	CANON DE RIEGO	50.000			50.000
2132000	COMUNICACIONES	3.792.840	49.375	0	3.842.215
2132100	COMUNICACIONES	3.792.840	49.375	0	3.842.215
2132101	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	537.065	15.000		552.065
2132102	SERVICIO POSTAL Y OTRAS DISTR.	142.421	1.875		144.296
2132103	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	3.113.354	32.500		3.145.854
2133000	SERVICIOS VARIOS	3.914.824	135.000	150.400	4.200.224
2133100	SERVICIOS VARIOS	3.914.824	135.000	150.400	4.200.224
2133101	GASTOS JUD.,MULTAS E INDEMNIZA	403.280			403.280
2133102	HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS	290.000		140.000	430.000
2133103	GASTOS DE CONSORCIO	150.000			150.000
2133104	VIATICOS Y MOVILIDAD	241.297	30.000	6.000	277.297
2133105	GASTOS DE CORTESIA Y/O FESTEJO	632.780	25.000	3.500	661.280
2133106	GTOS.IMPRESA Y REPRODUCCION	520.663	30.000	900	551.563
2133107	MANTENIM CENTRAL TELEFONICA	22.089			22.089
2133108	SERVICIOS VARIOS	393.427			393.427
2133109	NOTIFICADORES VARIOS	95.000			95.000
2133110	PRESTACIONES ASISTENCIALES	296.631			296.631
2133111	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	175.470			175.470
2133112	ESTUDIO,INVEST.Y ASIST.TECNICA	236.842	22.500		259.342
2133113	INTERESES Y RECARGOS	115.200			115.200
2133114	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	186.495	15.000		201.495
2133116	COMIS.FOMENTO PJE.LAS PERLAS	15.000			15.000
2133117	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	130.650	12.500		143.150
2133118	GTOS. VS. CONS. POPUL. LAS PERLAS	10.000			10.000
2134000	ALQUILERES	7.527.591	0	0	7.527.591
2134100	ALQUILERES	7.527.591	0	0	7.527.591
2134101	ALQUILERES INMUEBLES	1.698.400			1.698.400
2134102	ALQ.VEHIC.,MAQ.Y MEDIOS TRANSP	5.829.191			5.829.191
2135000	SERVICIOS CONTRATADOS	24.461.588	43.750	23.400	24.528.738
2135100	SERVICIOS CONTRATADOS	24.461.588	43.750	23.400	24.528.738
2135101	RECOL.RESIDUOS,BARRIDO/PATOLOG	2.079.500			2.079.500
2135102	SERVICIOS CONTRATADOS INTERNOS	7.753.821		23.400	7.777.221
2135103	MANT. ALUM.PUBL. Y SEMAFOROS	1.200.000			1.200.000
2135104	SEGUROS	4.891.625			4.891.625
2135105	SERV.DE LOCUCION Y SONIDO	316.751	20.000		336.751
2135106	SERVS.TECNICOS Y PROFESIONALES	227.000	13.750		240.750
2135107	SERVICIO DE VIGILANCIA	567.228			567.228
2135108	COMISIONES Y GASTOS VARIOS	750.600			750.600
2135109	TASA ALUMBR.PUBLICO-ORD.81-94	1.700.000			1.700.000
2135110	SERV. RIEGO DE CALLES	3.142.800			3.142.800
2135111	SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNOS	1.793.263	10.000		1.803.263
2135112	GASTOS FUNCIONAMIENTO I.U.N.A.	39.000			39.000
2140000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.298.017	357.500	0	18.655.517

2141000	TRANSF.CTE.DESARROLLO SOCIAL	18.298.017	357.500	0	18.655.517
2141100	TRANSF.CTE.DESARROLLO SOCIAL	18.298.017	357.500	0	18.655.517
2141101	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	457.402			457.402
2141102	ACTIVIDADES CULTURALES	317.000			317.000
2141103	ATAUDES Y SERV.FUNEBRES	347.600			347.600
2141104	SUBSIDIOS VARIOS	3.050.400	30.000		3.080.400
2141105	PREMIOS	66.845	5.000		71.845
2141107	ASISTENCIA COMUNITARIA	2.013.600	10.000		2.023.600
2141109	PROG.MPAL.ALCOHOL.-GRUPO GIA	8.880			8.880
2141110	PROGRAMAS SOCIALES	6.400			6.400
2141111	VETERANOS DE MALVINAS	89.600	312.500		402.100
2141112	CONVENIO CL.JARDINERIA MAIPUE	8.000			8.000
2141113	FIESTA DIA DEL NINO	74.800			74.800
2141114	PREST.ASISTENCIA GERIATRICA	440.000			440.000
2141115	PLAN CALOR	1.487.600			1.487.600
2141116	ACTIV.ESPECIALES ACCION SOCIAL	23.400			23.400
2141117	TALLERES MUNICIPALES (CULTURA)	92.000			92.000
2141118	CTRO.INF.NRO.2 - B.L.PIEDRABUE	150.000			150.000
2141119	CTRO.INF.NRO.3 - B.ANAI MAPU	150.000			150.000
2141120	CTRO.INF.NRO.4 - 1224 VIVIENDA	442.000			442.000
2141121	CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER	44.200			44.200
2141122	OLIMPIADAS TERCERA EDAD	102.400			102.400
2141123	AP.BOMBEROS VOLUNT.CIPOLLETTI	490.000			490.000
2141124	APORTE BIBLIOTECAS	260.000			260.000
2141125	ATENCION BECAS	451.600			451.600
2141126	ANIVERSARIO CIUDAD CIPOLLETTI	747.000			747.000
2141127	ASESORIA EN SEGURIDAD	250.000			250.000
2141128	EVENTOS ESPECIALES U.D.E.	5.000			5.000
2141129	PLAN PROTECCION CIVIL	145.000			145.000
2141133	PROYECTOS PRODUCTIVOS	100.000			100.000
2141135	EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES	197.810			197.810
2141136	CORRIDA DE CIPOLLETTI	833.000			833.000
2141137	FIESTA NACIONAL ACTIVIDAD FISICA	2.000.000			2.000.000
2141139	PROG.MPAL.DE HUERTAS-EMPRENDER	32.280			32.280
2141140	CENTRO INFANTIL 7	138.400			138.400
2141141	PLAN APOYO ESCOLAR	421.200			421.200
2141142	COLONIA DE VACACIONES	206.000			206.000
2141143	ATENCION MEDICA COMUNITARIA	247.600			247.600
2141144	CTRO. INF. Nro. 5 -VESP. Y NOCTURN	75.600			75.600
2141145	CTRO. INF. Nro. 6 -FERRI	155.600			155.600
2141146	C.I.T.E. (CTRO.INT.TERC.EDAD)	5.600			5.600
2141147	ADOLESCENCIA SALUDABLE	30.960			30.960
2141148	COMUNIDAD VULNERABLE	3.200			3.200
2141149	APRENDER PARA EMPRENDER - APE	368.000			368.000
2141150	CONSEJO LOCAL DISCAPACITADO	7.500			7.500
2141151	CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	10.000			10.000
2141152	RUCA QUIMEI	32.800			32.800
2141153	SEMINARIOS Y MUESTRAS	43.000			43.000
2141154	CIRCUITO NACIONAL DE TEATRO	35.000			35.000
2141155	SALON NAC. DE ARTES VISUALES	92.000			92.000
2141156	ENCUENTRO NAC. DE ESCULTORES	225.000			225.000
2141157	FESTIVAL DE TEATRO	308.000			308.000
2141158	FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA	306.330			306.330
2141159	FERIA DEL LIBRO	240.000			240.000
2141160	VERANO CULTURAL	99.000			99.000
2141161	PROGRAMA DESARROLLO RURAL	40.000			40.000
2141162	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	53.650			53.650
2141163	PROGRAMA AMUYEN	35.760			35.760
2141164	BUSQ.DEL TESORO	8.000			8.000
2141165	CIPOLLETTI EN FLOR	8.000			8.000
2141166	FIESTA DE LA PESCA DEPORTIVA	30.000			30.000
2141167	JORN. DE TURISMO Y GASTRONOMIA	45.000			45.000

2141168	PROGRAMA TURISMO SOCIAL MPAL.	12.000			12.000
2141169	PROG.DE EDUCACION AMBIENTAL	6.000			6.000
2141170	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES	95.000			95.000
2141171	VACACIONES DE INVIERNO	30.000			30.000
2200000	EROGACIONES DE CAPITAL	56.901.238	189.500	12.000	57.102.738
2210000	BIENES DE CAPITAL	4.256.050	189.500	12.000	4.457.550
2211000	BIENES DE CAPITAL	4.256.050	189.500	12.000	4.457.550
2211100	BIENES DE CAPITAL	4.256.050	189.500	12.000	4.457.550
2211101	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.314.639	131.250		3.445.889
2211102	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	306.348	40.000	6.000	352.348
2211103	HERRAMIENTAS	259.191			259.191
2211104	COLEC.Y ELEM.PARA BIBLIOTECA	24.852	3.250		28.102
2211105	OTROS	139.370		6.000	145.370
2211106	APARATOS E INSTRUMENTOS	211.650	15.000		226.650
2220000	TRABAJOS PUBLICOS	52.588.188	0	0	52.588.188
2221000	TRAB.PUBL.CON RECUR.AFECTADOS	21.609.488	0	0	21.609.488
2221100	TRAB.PUBL.C/REC.AFECT.PROVINC.	4.569.488	0	0	4.569.488
2221101	PILETAS PUBLICAS MUNICIPALES	2.400.000			2.400.000
2221102	13 VIVIENDAS - PROG. CASA PROPIA	2.169.488			2.169.488
2221200	TRAB.PUBL.C/REC.AFECT.NACIONALES	17.040.000	0	0	17.040.000
2221201	AMPL. PLANTA DEPURADORA CLOACAL	479.617			479.617
2221202	VEREDAS ECONOMICAS	2.000.000			2.000.000
2221203	PLAZA DE LAS ARTES	58.459			58.459
2221204	ADECUACION ESQUINAS AVDA. ALEM	2.195.150			2.195.150
2221205	PLAZA CAPELLAN	1.000.000			1.000.000
2221206	DESAGUE PLUVIAL B° AREVALO	1.823.000			1.823.000
2221207	TENDIDO ELECT. Y ALUMB.PUB. DVN	875.690			875.690
2221208	PLUVIAL J.D.PERON	5.670.000			5.670.000
2221209	PLAZAS B° ANT.ARG. - B° LAS VIÑAS	1.206.646			1.206.646
2221210	PLAZAS B°CGT.MANZ. VIII,AV.LA PLATA	1.731.438			1.731.438
2222000	TRAB.PUBL.CON RECURSOS PROPIOS	30.978.700	0	0	30.978.700
2222100	TRAB.PUBL.C/REC. PROP. -C/RECUPER	16.300.000	0	0	16.300.000
2222128	PAVIMENTO B° BELGRANO Y OTROS	3.500.000			3.500.000
2222129	PAVIMENTO B° SAN PABLO	1.500.000			1.500.000
2222130	PAVIMENTO B° AREVALO	1.600.000			1.600.000
2222131	PAVIMENTO ETAPA II B° MANZANAR	9.700.000			9.700.000
2222200	TRAB.PUBL.C/REC.PROPIOS S/RECU	14.678.700	0	0	14.678.700
2222201	SENAIZACION	195.000			195.000
2222202	BACHEO	1.077.000			1.077.000
2222203	OBRAS MENORES VARIAS	1.485.000			1.485.000
2222204	DESMALEZAMIENTO Y DESRRAME	641.000			641.000
2222205	PARQ.,FOREST. Y MANT. ESP. VERDE	298.800			298.800
2222206	CONS.Y REPAR.EDIFS.MPALES.	205.000			205.000
2222209	REMODEL. Y CONSERV. CEMENTERIO	229.500			229.500
2222211	CONVENIO CONSORCIO DE REGANTES	70.000			70.000
2222216	MANT. RED PLUVIAL DE LA CIUDAD	34.600			34.600
2222219	SALON COMUNITARIO B.AREVALO	200.000			200.000
2222237	CONSTR. PLAYONES EN ESP. VERDES	150.000			150.000
2222240	OBRAS INFR.DISTRITO VECINAL	1.647.800			1.647.800
2222242	OBRAS TRASLADO SSP	1.500.000			1.500.000
2222243	PILETAS PUBLICAS MUNICIPALES	5.200.000			5.200.000
2222246	MODERNIZACION PLAZA SAN MARTIN	400.000			400.000
2222248	VEREDAS ECONOMICAS	700.000			700.000
2222249	CENTRO COMUNITARIO	200.000			200.000
2222251	AMPLIAC.ALCANT. CALLE ESPINOZA	200.000			200.000
2222252	CONST.ALCANTARILLA CIRCUNV. ILLIA	245.000			245.000
2230000	BIENES PREEXISTENTES	57.000	0	0	57.000
2231000	INMUEBLES EDIFICADOS	57.000	0	0	57.000
2231100	INMUEBLES EDIFICADOS/NO EDIFIC	57.000	0	0	57.000
2231102	INMUEBLES NO EDIFICADOS	57.000			57.000
2300000	AMORTIZACION DE LA DEUDA	12.991.713	0	0	12.991.713
2310000	AMORTIZ. DE LA DEUDA ORIGINAL	3.891.713	0	0	3.891.713

2311000	AMORT. DEUDA CONSOLIDADA	2.443.603	0	0	2.443.603
2311100	AMORTIZ. PRESTAMOS BANCARIOS	2.411.203	0	0	2.411.203
2311103	AMORTIZ. PRESTAMOS BANCARIOS	2.411.203			2.411.203
2311300	AMORTIZ. PREST. INTERNACIONALES	32.400	0	0	32.400
2311302	AMORT. DEUDA AL. PUBL. PTA. URBANA	32.400			32.400
2312000	AMORT. INTERESES DDA.CONSOOLIDAD	1.448.110	0	0	1.448.110
2312100	INT. Y GTOS. PREST. BANCARIOS	1.442.110	0	0	1.442.110
2312103	INT. Y GTOS. PREST. BANCARIOS	1.442.110			1.442.110
2312300	INT.Y GTOS.DEUDA PREST.INTERN.	6.000	0	0	6.000
2312302	AMORT. DEUDA AL.PUBL.PTA.URBANA	6.000			6.000
2320000	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	9.100.000	0	0	9.100.000
2321000	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	9.100.000	0	0	9.100.000
2321100	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	9.100.000	0	0	9.100.000
2321101	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	9.100.000			9.100.000

ANEXO III – ORDENANZA DE FONDO N° 221/13
PRESUPUESTO DE PERSONAL EJERCICIO 2014 - TOTALES POR CATEGORIA

CATEGORIA	PLANTA PERMANENTE	PLANTA POLITICA	ORD.31/03 ANEXO II	ORD.31/03 ANEXO III	TOTAL
3			1	22	23
5				2	2
6				3	3
7	6			9	15
8				9	9
9				168	168
10	5			181	186
11	13	1		30	44
12	34			49	83
13	28	4		82	114
14	53	2		36	91
15	32	17		18	67
16	42	6		15	63
17	1	30		2	33
18	19				19
19		6			6
20		2			2
21		1			1
22		1			1
50			62		62
51			76		76
52			11		11
53			1		1
57			3		3
58			6		6
60			14		14
63			1		1
64			141		141
65			1		1
70			2		2
71			53		53
72			67		67
73			77		77
	233	70	516	626	1.445

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 056/13.- 10/12/13.-

Art.1) AUTORIZASE a:

- José María FERNANDEZ a realizar la extracción de

un fresno americano ubicado en calle Lago Fonck N°1078, M-383-09. Reponer.

- Néstor CARIAC a realizar la extracción de un paraíso ubicado en Irigoyen N°1711, M-842-01. Reponer.

- Cristian Germán ORTIZ a realizar la extracción de un ligustro ubicado en calle C.Namuncurá N°772, H-371-03. Reponer.

Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido.

ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 6419/13.- 16/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 056/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 057/13.- 10/12/13.-

Art.1) PRESTAR acuerdo al Poder Ejecutivo Municipal



para la designación de la Sra. Stella Maris DOTZEL - D.U. 13.970.688, en el cargo de Tesorera Municipal a partir del 10-12-13 y por un período de cinco (5) años, conforme a lo explicitado en los considerandos de la presente.

Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 6412/13.- 16/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 057/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 058/13.- 19/12/13.-

Art.1) AUTORIZASE a:

RIVERA YOLANDA a realizar la extracción de un olmo ubicado en calle Alberdi N°1466, H-286-11. Reponer.

GRIZIA MARGARITA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en Alberti esq. Mengelle N°15, H-323-10. Reponer.

MENDEZ MARIELA ALEJANDRA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en Celedonio Flores N°2014, H-216-02. .

Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE

RESOLUCION N° 6643/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 058/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 059/13.- 19/12/13.-

Art.1°) APRUEBASE el Anteproyecto de Urbanización y Construcción de 140 Viviendas con Infraestructura en la Parcela DC 03-I-M 003A-18A, propiedad de ASOCIACIÓN EMPLEADOS DE COMERCIO, de acuerdo a los ANEXOS "I", "II", "III" y "IV".

Art. 2°) El Propietario - Urbanizador se obliga a informar fehacientemente a los futuros adquirentes consorcionistas:

1) Que el monto de Tasas Comunes será acorde al tipo de fraccionamiento y localización en RQ.

2) De los alcances contenidos de los Artículos 10°, 25° Y 63° del Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti las restricciones al dominio planteadas en la misma para RESIDENCIAL PARQUE en general y en la presente Ordenanza en particular.

3) Que las viviendas solo podrán ser ampliadas conforme al Anteproyecto que se aprueba con la presente y con expresa autorización del Consorcio.

4) Que se trata de una Urbanización de Barrio Cerrado, bajo el régimen de lo establecido en Ley N° 13512 y Ley N° 3086/97 de Consorcios Parcelarios, con acceso común y circulaciones internas, por lo que las superficies destinadas a dichas circulación y uso, no serán cedidas al Dominio Público.

Art. 3°) Deberán cumplimentarse las siguientes Obras de Infraestructura obligatorias:

- **PARA RESIDENCIAL PARQUE PROPIAMENTE DICHO:**

1) Servicio eléctrico domiciliario.

2) Alumbrado en las circulaciones internas, según propuesta del Propietario Promotor y sujeta a la aprobación por el Municipio y Empresa Prestataria.

3) Red de gas

4) El tratamiento de las bandas internas de circulación vehicular y peatonal, según propuesta del Propietario.

5) Red de Riego y Drenaje.

6) Forestación.

7) Evacuación pluvial, bajo la responsabilidad del profesional designado por el Propietario, sujeta a la aprobación del Municipio.

8) Red Cloacal a Red Pública.

9) Televisión y telefonía. Quedarán incorporados al Reglamento del Consorcio Parcelario que de ejecutar el cableado de dichos servicios las conducciones deberán ser subterráneos en todos los casos de acuerdo a las normas de los entes prestatarios de los

distintos servicios y del Municipio.

10) Cercos divisorios exteriores de acuerdo a lo especificado en el Art. 63°, inciso g) 7 del Texto Ordenado de las Normas en Materia del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti.

11) Red de Agua Corriente; debe instalarse completa, sirviendo a todas las viviendas de acuerdo a las normas del Dpto. Provincial de Aguas y de la Municipalidad.

- **PARA LAS CALLES DE DOMINIO PÚBLICO LOCALIZADA AL NORTE VENEZUELA Y AL SUR ECUADOR**

1) Servicio Eléctrico Domiciliario y Alumbrado Público.
2) Enripiado y Abovedado, con ejecución del alcantarillado y obras complementarias que determine la Dirección de Obras de Infraestructura, si correspondiera.

3) Evacuación pluvial, bajo la responsabilidad del profesional designado por el Propietario, sujeta a la aprobación de la Dirección de Obras de Infraestructura del Municipio.

4) Red de Riego y Drenaje que determine la Intendencia de Riego local.

5) Forestación faltante y conservación de la existente, consistente en setenta y siete (77) árboles con sus respectivos tutores.

6) Vereda consistente en 1,50 metros de solado antideslizante-lindero a Línea Municipal destinándose el resto a cantero verde al ras del suelo con su correspondiente arbolado.

Todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 63° del Texto Ordenado en Materias de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, de la presente normativa y de las especificaciones de las Direcciones Municipales de Obras de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

Art. 5°) No se requerirá Convenio ni Garantía para la ejecución de las Obras de Infraestructura reglamentarias, las que serán de responsabilidad exclusiva del Propietario - Urbanizador y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado a la presente Ordenanza como ANEXO "IV". Ello deberá constar debidamente en toda publicidad y documentación concernientes a eventuales operaciones de Compra-Venta que involucren a futuros usuarios.

Art. 6°) El Propietario - Urbanizador se obliga a cumplimentar a su cargo y costo, todos los trámites y requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 3086/97 de Consorcios Parcelarios y de la Ley N° 13512 - Subdivisión en Propiedad Horizontal.

La debida y fehaciente comunicación a los futuros adquirentes y/o usuarios de las unidades residenciales resultantes, de la estructuración legal, normas urbanístico-arquitectónicas, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti y a la presente normativa incluyendo sus ANEXOS "I" y "II", lo que deberá constar en el Reglamento Interno del Consorcio el que deberá ser presentado. Abonar los Derechos de Urbanización y Derechos de Construcción. Lo cual deberá ser efectivo como condición esencial para el otorgamiento de la Resolución y Certificado de Aprobación de la Urbanización.

Art. 7°) Establécese la obligatoriedad de que una vez presentada la Mensura correspondiente, el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor Visador Municipal verifiquen in-situ la documentación gráfica con el Amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Catastro, FACÚLTASE al mismo al Visado del Plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente y al Departamento Municipal de Obras Privadas a la Aprobación del Conjunto Habitacional y Prototipo de Viviendas.

Art. 8°) Deberá cumplimentarse -en tiempo y forma- lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano - Ordenanza N° 211/2013 y de Edificación - Ordenanza

N° 210/2013, en general y en particular en lo respectivo a Forestación Urbana; Colocación de Canastos porta residuos; y demás normas de aplicación pertinentes.

Art. 9°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 6636/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 059/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 060/13.- 19/12/13.-

Art.1°) PROCEDASE a la clausura del Registro de Oposición correspondiente a la obra "PAVIMENTACIÓN ETAPA II - BARRIOS MANZANAR ESTE, SAN PABLO, VILLARINO NORTE Y BELGRANO NORTE" oportunamente abierto mediante la Resolución Municipal N° 6000/2013, a efectuarse por el sistema de Contribución por Mejoras con el cien por ciento a cargo de los vecinos frentistas beneficiarios de la misma.

Art.2°) DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA la misma y la obligatoriedad de su pago por parte de los beneficiarios directos de la obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Pavimentación.

B) Área de Ejecución: las siguientes calles: **BARRIO EL MANZANAR ESTE:** Las Acacias: entre Pasos de Los Libres, y Los Olivos; Los Coihues, Los Arrayanes, Los Ceibos y Los Plátanos: entre Pasos de Los Libres y Los Manzanos; Los Nogales: entre Pasos de Los Libres y Los Olivos; Los Fresnos: entre Pasos de Los Libres y Los Almendros; Los Fresnos: entre Los Olivos y Los Manzanos; Los Almendros, Los Olivos, Los Cerezos y Los Manzanos: entre Los Coihues y Los Aromos; Los Almendros, Los Olivos y Los Manzanos entre Los Plátanos y Los Arrayanes; M. Napoli: entre Los Plátanos y Los Ceibos; Los Cerezos; entre Los Ceibos y Los Arrayanes. **BARRIO SAN PABLO:** Pasaje José Penna: entre F.J. Muñiz y Luis Agote; **BARRIO VILLARINO NORTE:** Raúl Scalabrini Ortiz: entre La Esmeralda y Aníbal Troilo; Primeros Pobladores: entre Fray Mamerto Esquiú y colectora Antártida Argentina; **BARRIO BELGRANO NORTE:** Dr. Palacios: entre Av. General Pacheco y la parcela 01 de la Quinta 011A de la Sección J; Nicolás Avellaneda: entre Av. General Pacheco y Dr. Palacios.

C) Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.-

D) Forma de Ejecución: Por Licitación Pública.

E) Costo de obra: Es "PROVISORIO" al mes de Setiembre/2013 de \$ 11.440.000 (Pesos: once millones cuatrocientos cuarenta mil) con el 10% de gastos administrativos incluidos.

F) Forma de Prorrato:

Valor provisorio por metro lineal de frente: \$ 607,53.-
Valor provisorio por metro cuadrado de superficie: \$ 30,22.-

Valor provisorio por parcela tipo (12 mts. y 450,00 m2): \$ 20.889,36.-

G) Forma de Pago:

a) BARRIOS EL MANZANAR ESTE Y BELGRANO NORTE

-Contado: 10 % (diez por ciento) de descuento.

-3 (tres) cuotas: Neto (sin descuentos ni interés).

-El 30 % (treinta por ciento) del monto en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el día 10/02/2014.

-El 70 % (setenta por ciento) restante del monto en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,50 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés), con vencimiento a partir del día 10/04/2014.

b) BARRIO SAN PABLO

-Contado: 10 % (diez por ciento) de descuento.

-3 (tres) cuotas: Neto (sin descuentos ni interés).

-El 30 % (treinta por ciento) del monto en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el día 10/02/2014.

-El 70 % (setenta por ciento) restante del monto en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con

el 1,50 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés), con vencimiento a partir del día 10/04/2014.

c) BARRIO VILLARINO NORTE

-Contado: 10 % (diez por ciento) de descuento.

-3 (tres) cuotas: Neto (sin descuentos ni interés).

-El 30 % (treinta por ciento) del monto 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el día 10/02/2014.

-El 70 % (setenta por ciento) restante del monto en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,50 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés), con vencimiento a partir del día 10/05/2014.

Art.3º) Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, al Poder Ejecutivo. Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 6637/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 060/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE Nº 061/13.- 19/12/13.-

Art. 1º) DELEGUESE en el Poder Judicial de Río Negro la gestión ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la transferencia definitiva de Derechos de la parcela DC 03-1-H-150B-20, con cargo de afectar dicho inmueble al funcionamiento del Laboratorio de Toxicología Forense dependiente del Poder Judicial.

Art. 2º) Los gastos que la misma demande, servicios, impuestos sellados y demás contribuciones que graven la transferencia del inmueble, serán soportados por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 6638/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 061/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE Nº 062/13.- 19/12/13.-

Art.1º) DECLARAR la necesidad de cambiar parcialmente el destino a los Espacios Verdes, Parcelas con Denominación Catastral 03-1-M-124A-01 y 03-1-M-060-01, para el Uso específico de Salones Comunitarios, Playón Deportivo y Espacio Verde de acuerdo a la distribución establecida en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente.

Art.2º) AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal para iniciar el procedimiento previsto en la Carta Orgánica Municipal Art. 31º.

Art.3º) DETERMINASE un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos para recibir las objeciones que pudieran plantear los vecinos con domicilio real en el ejido, mediante un sistema similar al utilizado para los registro de oposición de las Obras Públicas.

Art.4º) Una vez cumplimentado el procedimiento descripto, con los condicionamientos especificados en la presente, el Poder Ejecutivo remitirá la documentación correspondiente al Concejo Deliberante, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la última publicación de edictos.

Art.5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 6640/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 062/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE Nº 063/13.- 19/12/13.-

Art. 1º) RATIFIQUESE la transferencia del dominio a título gratuito del inmueble 03-1-H-002-08, realizada por Ordenanza Nº 048/05, ahora identificado

catastralmente como 03-1- H-002-08A atento al cambio de nomenclatura catastral mediante Plano de Mensura de deslinde y Amojonamiento Nº 587/08 registrado ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Río Negro, a favor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda- IPPV.

Art.2º) DESIGNAR a Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Río Negro, a los fines de instrumentar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda- IPPV.

Art.3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 6639/13.- 20/12/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 063/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 19/12/13, y cúmplase de conformidad.

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 074/13.- 10/12/13.-

DECLÁRASE el BENÉPLACITO de este Cuerpo por la inclusión dentro de la tema para la premiación al trabajo realizado por la FUNDACIÓN MANOS QUE AYUDAN, en el evento organizado por "RCS" y la firma "VEALI COMUNICACIONES", el cual se llevara a cabo en Buenos Aires el día 28 de Noviembre del corriente año a las 19 Hs.

DECLARACION Nº 075/13.- 10/12/13.-

Declárese de Interés Municipal las actividades previstas el Viernes 13 de Diciembre en el Marco de celebración por los 30 Años de Democracia, organizadas por el Municipio de Cipolletti y la Legislatura de Río Negro.

DECLARACION Nº 076/13.- 10/12/13.-

Declarar de Interés Municipal la II FERIA ANUAL ARTESANAL Y COMUNITARIA que desarrollarán adolescentes y jóvenes del Paraje Las Perlas, el día 14 de Diciembre del corriente año de 14 a 21 hs. La jornada contará con espectáculos musicales, canotaje y ventas de productos naturales elaborados en dicho barrio, con el objeto de obtener recursos que les permita realizar algunas actividades de verano del Proyecto Integrador denominado A.G.U.A.

DECLARACION Nº 077/13.- 10/12/13.-

Declarase Personalidad Destacada a la Cipoleña Sra. Rosalía "Rosita" Alter de Preiss por su compromiso en Defensa de la Vida, la Libertad y la Justicia y Miembro Fundadora de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.) de Río Negro y Neuquén.

DECLARACION Nº 078/13.- 19/12/13.-

Declarar de Interés Municipal a la Conferencia Distrital de Clubes Leo, a realizarse los días 7, 8 y 9 de febrero de 2014 en nuestra localidad.

DECLARACION Nº 079/13.- 19/12/13.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL a la Reunión del Consejo Asesor Cooperativo de la provincia de Río Negro, que por primera vez se realizará en la ciudad de Cipolletti el día 21 de Diciembre de 2013.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 1367/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma

"IMAGEN CENTRO DE COPIADO" de Mariano Vera por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 767,25).

RESOLUCION Nº 1368/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TOMISIC GUSTAVO- SERVICIO TECNICO PROFESIONAL" por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

RESOLUCION Nº 1369/13.- 17/04/13.-

OTORGAR un subsidio de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por UNICA VEZ, a la Sra. Maria Cristina Castillo, D.N.I. Nº 6.216.506

RESOLUCION Nº 1370/13.- 17/04/13.-

DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA Nro. 01/2013

RESOLUCION Nº 1371/13.- 17/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 030/2013, para la adquisición de Artículos de Limpieza por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 17.339,00), abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

PERFUMERIA MENGELLE, los ítem 6 por un importe de \$ 1.023,00.-

K. DISTRIBUCIONES, los ítems 4 y 8 por un importe de \$ 1.832,00.-

SEGULIMP, los ítems 1,2 y 3 por un importe de \$2.139,00.-

FORRAJERIA EL PAPERERO, los ítems 5 y 7 por un importe de \$12.345,00.-

RESOLUCION Nº 1372/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD S.A." por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$5.874,40).

RESOLUCION Nº 1373/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BUSIN MOTOS S.A." por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$47.980,00).

RESOLUCION Nº 1374/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BATERIAS LEIMAT S.A." por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$476,00).

RESOLUCION Nº 1375/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M. PREMIER 97.1" de Jorge Sandoval por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

RESOLUCION Nº 1376/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO CIPOLLETTI F.M. 99.1 MHZ" El Sentir de la Ciudad de Luciano Berho por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

RESOLUCION Nº 1377/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M. 102.1 CRECIENDO" por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

RESOLUCION Nº 1378/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anomia por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 08/100 (\$10.948,08).

RESOLUCION Nº 1379/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A. por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 04/100 (\$2.705,04).

RESOLUCION Nº 1380/13.- 17/04/13.-



OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) mensuales, a partir del mes de Abril/13 hasta Diciembre/13 inclusive a la Sra. Elena del Carmen CARTES DNI: 26.108.314

RESOLUCION Nº 1381/13.- 17/04/13.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$1.080,00) al agente OLIVA, Claudio.

RESOLUCION Nº 1382/13.- 17/04/13.-

APROBAR la transferencia de la Habilitación de Taxi Nº 2701-14, a favor de Sr. Santiago CALDIERO, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. Municipal Nº 190/12, Anexo I, Art. 35 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION Nº 1383/13.- 17/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 032/2013 a favor de la firma PORCAMISERIA por RENES Alejandro Pablo para la adquisición de cuatrocientas cincuenta (450) frazadas de una plaza, por un importe total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$20.250,00), abonados a los quince (15) días de recibido el resumen mensual.

RESOLUCION Nº 1384/13.- 17/04/13.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente José Luis BUSACHELLI, D.N.I. Nº 5.512.896, quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 1385/13.- 17/04/13.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Teresa Ana Riboldi, D.N.I. Nº 6.202.310, quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 1386/13.- 17/04/13.-

ACEPTAR -a partir del 14/03/13- la renuncia presentada por el agente Ernesto Gilberto ORREGO, CUIL Nº 20-22385789-3

RESOLUCION Nº 1387/13.- 17/04/13.-

PROMOVER de categoría – a partir del 21/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a parte del personal que desempeña tareas como ayudante (64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Apellido y Nombre	categ.
1630	SALDIAS, Daniel A	50 (Oficial Espec.)
1874	CAMPOS, Víctor M	52 (Medio Oficial)
1690	OLIVA, Nicasio E	51 (Oficial)

RESOLUCION Nº 1388/13.- 17/04/13.-

DAR DE BAJA -a partir del 19/03/13- al agente Mario Anibal MARITRU, CUIL Nº 20-33238807-0

RESOLUCION Nº 1389/13.- 17/04/13.-

DESIGNAR -a partir del 20/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Ángel Israel OLIVA D.N.I. Nº 29.919.941 y Nicolás Jorge MARTINEZ D.N.I. Nº 37.401.828, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1390/13.- 17/04/13.-

DESIGNAR -a partir del 04/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Pablo Andrés HUENCHUÑIR D.N.I. Nº 24.331.583, para desarrollar tareas como Capataz de cuadrilla de Corte de Césped (categoría 60) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1391/13.- 17/04/13.-

RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio celebrado el día 01 de Abril de 2013 entre la

Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Daniel Marcelo Kossman, el que como Anexo I integra la presente

RESOLUCION Nº 1392/13.- 17/04/13.-

DESIGNAR -a partir del 12/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Ramón Lucas VILLASANTI, D.N.I. Nº 11.845.821, para desarrollar tareas (categoría 64) en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1393/13.- 17/04/13.-

RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Comodato de Uso suscrito con fecha 17 de Abril de 2013 entre la Municipalidad de Cipolletti y Valeria Alejandra Pino, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 1394/13.- 17/04/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "SAMUEL S. ZAPATA, ACUÑA SANHUEZA ROBERTO CARLOS, SERVICIO INTEGRAL DE GASTRONOMIA de Graciela Viale, LONAS CASTRO de Helmand S.A., E.D.S. y ECOSISTEMA PATAGONICOS S.R.L." por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$188.250,00).

RESOLUCION Nº 1395/13.- 17/04/13.-

INCREMENTAR -a partir del mes de Febrero/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal Nº 2761/08, al agente Sr. Luis Javier LOPEZ, Legajo Nº 1835, en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), hasta alcanzar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION Nº 1396/13.- 17/04/13.-

INCREMENTAR -a partir del mes de Febrero/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal Nº 2472/12, al agente Sr. Gustavo Armando SOLIS, Legajo Nº 1859, en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), hasta alcanzar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION Nº 1397/13.- 17/04/13.-

DESIGNAR -a partir del 13/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la Sra. Silvia Gabriela AGUILA D.N.I. Nº 34.149.303, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1398/13.- 17/04/13.-

DESIGNAR -a partir del 20/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Marcelo Antonio ALVAREZ D.N.I. Nº 37.401.459 y Adrián Emanuel PELETAY D.N.I. Nº 35.592.893, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1399/13.- 17/04/13.-

APROBAR -a partir del 04/03/13 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Sergio Alejandro CHEUQUETA, Legajo Nº 227, para desempeñar tareas directamente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1400/13.- 17/04/13.-

APROBAR -a partir del 04/03/13 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Daniel Oscar RAMIREZ, Legajo Nº 1754, para desempeñar tareas como Capataz de los Placeres del Sector Oeste.

RESOLUCION Nº 1401/13.- 17/04/13.-

INCREMENTAR -a partir del 01/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal Nº 2610/10 al agente Sr. Jorge Eustaquio MUÑOZ, Legajo Nº 1645, en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

RESOLUCION Nº 1402/13.- 17/04/13.-

ABONAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos indicado más abajo, quienes realizaron tareas para la Dirección General de Cultura, que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido
1626	TARDUGNO, Renzo L
1738	JARA, Miguel Ángel
1694	ESANDI, Denis Saúl
1741	HERNANDEZ, Emiliano A
1552	ESPINOZA, Luis Lorenzo
1745	MONTECINO, Juan Carlos

RESOLUCION Nº 1403/13.- 17/04/13.-

OTORGAR -a partir del 01/01/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 16, al Sr. Hugo ALTAMIRANO Legajo Nº 210, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1404/13.- 17/04/13.-

OTORGAR -a partir del 01/01/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 16, al Sr. Miguel Tolentino ALVAREZ Legajo Nº 270, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1405/13.- 17/04/13.-

OTORGAR -a partir del 11/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETECIENTOS (\$700,00) mensuales, al agente Sra. Marisa Eugenia SOLIS, D.N.I. Nº 35.600.651

RESOLUCION Nº 1406/13.- 17/04/13.-

ABONAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos indicado más abajo:

Legajo	Nombre y Apellido
1745	MONTECINO, Juan C
1694	ESANDI, Denis Saúl
1738	JARA, Miguel Ángel
1626	TARDUGNO, Renzo Luis
1735	ANTIPICHUN MONTECINO, C
1972	BURGOS, Alberto Andrés

RESOLUCION Nº 1407/13.- 18/04/13.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Dirección de Protección Civil, Sr. OBREQUE, Jorge Isidro, destinado a afrontar los gastos de reparación de la hélice de embarcación de Protección Civil.

RESOLUCION Nº 1408/13.- 18/04/13.-

PRORROGAR, a partir del 12-07/13 y por el término de ocho meses, el contrato celebrado en fecha 10-07-13 con el Sr. FORTETE Javier Horacio

RESOLUCION Nº 1409/13.- 18/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SORAIRE MARIA DEL MAR" de por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS MIL CIEN (\$1.100,00).

RESOLUCION Nº 1410/13.- 18/04/13.-

OTORGAR -a partir del 01/02/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un

adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), al agente Sr. José Luis UIRCALEO, Legajo N° 1659.

RESOLUCION N° 1411/13.- 18/04/13.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS MIL (\$ 1.000,00) al agente Sr. Nino Gabriel AQUINO, Legajo N° 1188.

RESOLUCION N° 1412/13.- 18/04/13.-

OTORGAR -a partir del 28/01/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), al agente Sr. Claudio Hernán PINILLA, DNI: 36.816.848.

RESOLUCION N° 1413/13.- 18/04/13.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a los agentes Mauro Ariel CACERES, Legajo N° 2357 y Sergio Sebastián CAMACHO, Legajo N° 1014.

RESOLUCION N° 1414/13.- 18/04/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Yudith Margoth SAAVEDRA, D.N.I. N° 29.418.313, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas en la Dirección General de Cultura -a partir del 01/03/13 y hasta el 30/06/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 1415/13.- 18/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/2013, para la adquisición de Elementos de Librería por un importe total de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 21.269,50), abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas en conformidad y a las siguientes firmas:

MEGAL S.R.L., los ítems 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,18,20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29,32,33,34,35,36,37 y 38 por un importe de \$ 12.536,00.-

DRUGSTORE, los ítems 7,16,17,19,30 y 31 por un importe de \$ 8.733,50.-

RESOLUCION N° 1416/13.- 18/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GEOTERRA S.R.L." de por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$15.125,00).

RESOLUCION N° 1417/13.- 18/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$13.370,50).

RESOLUCION N° 1418/13.- 18/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$3.354,12).

RESOLUCION N° 1419/13.- 18/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL M. MARDONES" Servicios Generales por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

RESOLUCION N° 1420/13.- 18/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 42/100 (\$2.422,42).

RESOLUCION N° 1421/13.- 18/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO

CON 88/100 (\$638,88).

RESOLUCION N° 1422/13.- 18/04/13.-

OTORGAR licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente Dra. Maria Dolores CARDELL, Legajo N° 378.

RESOLUCION N° 1423/13.- 18/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 203/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad

RESOLUCION N° 1424/13.- 18/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 002/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1425/13.- 18/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 003/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1426/13.- 19/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A. por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 13/100 (\$3.956,13).

RESOLUCION N° 1427/13.- 19/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FRAME ESTUDIO" de Ganesh S.A. por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$3.630,00).

RESOLUCION N° 1428/13.- 19/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FRAME ESTUDIO" de Ganesh S.A. por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$3.630,00).

RESOLUCION N° 1429/13.- 19/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCION PERIODISTICA Y LOCUCION" de Navarro E. Diego por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).

RESOLUCION N° 1430/13.- 19/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A. por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 36/100 (\$1.803,36).

RESOLUCION N° 1431/13.- 19/04/13.-

APROBAR el pago a la AFIP, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 (\$28.524,44)

RESOLUCION N° 1432/13.- 19/04/13.-

APROBAR el pago a la firma "OPAZO RUBEN ESTEBAN - SERVICIOS GENERALES" por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00)

RESOLUCION N° 1433/13.- 19/04/13.-

APROBAR el pago a la firma "VIDAL SERVICIOS" por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$48.568,00)

RESOLUCION N° 1434/13.- 19/04/13.-

APROBAR el pago en la cuenta judicial N° 122190086, perteneciente a los autos caratulados "SILVA JUAN EDUARDO C/ MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI S/ SUMARIO" (Expte. N° 25723-I-05) por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 (\$44.277,22)

RESOLUCION N° 1435/13.- 19/04/13.-

HABILITAR para el ejercicio 2013 una caja chica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), a la DIRECCION DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.

Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. BIANCHI, Roberto A., y sub-responsable la Sra. BARRALES, Nora.

RESOLUCION N° 1436/13.- 19/04/13.-

HABILITAR para el ejercicio 2013 una caja chica de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a la ASESORIA EN SEGURIDAD. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. EDORNA, Oscar F., y sub-responsable la Sra. ACATAPPA, Rosana.

RESOLUCION N° 1437/13.- 19/04/13.-

APLICAR un (1) apercibimientos y descuento del día 19 de Marzo al agente Emanuel AGUILAR Legajo N° 2368, con justa causa.

RESOLUCION N° 1438/13.- 19/04/13.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal que desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en el Área de Servicios Internos dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 1439/13.- 19/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 035/2013, para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para el Interno N° 34 por un importe total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 8.282,00), abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas en conformidad y a las siguientes firmas: MILLA NEUMATICOS NQN S.R.L., los ítems 2 y 3 por un importe de \$ 7.640,00.- NEUMASOL S.R.L., para el ítem 4, por un importe de \$ 642,00.-

RESOLUCION N° 1440/13.- 19/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL PATAGONIA" de Promociones Cipolletti por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$7.965,00).

RESOLUCION N° 1441/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 004/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1442/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 005/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1443/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 006/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1444/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 007/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1445/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 008/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1446/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 009/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1447/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 010/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1448/13.- 19/04/13.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 011/13, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04/04/13, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION Nº 1449/13.- 19/04/13.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales, por el término de Tres (3) meses, a el Sr. ROJAS Marcos David D.N.I. Nº 24.620.410

RESOLUCION Nº 1450/13.- 19/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "APART HOTEL NANDO" por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$875,00).

RESOLUCION Nº 1451/13.- 19/04/13.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de Tres (3) meses, a la Sra. SOTO, Sonia D.N.I. Nº 93.943.053

RESOLUCION Nº 1452/13.- 19/04/13.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 2412 y 2579/12 a la Secretaría de Gobierno que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

RESOLUCION Nº 1453/13.- 19/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 035/2013 a favor de la firma IMAGEN Centro del Copiado para la contratación del Servicio de Fotocopiado, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900,00), abonados a los quince (15) días de recibido el resumen mensual.

RESOLUCION Nº 1454/13.- 19/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 024/2013, para la adquisición de Artículos de Limpieza, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 45.165,40), abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas en conformidad y a las siguientes firmas:

SEGULIMP., los ítems 1,4,15,26 Y 52 por un importe de \$ 3.475,20.-

EL BUNGALO, los ítems

2,6,10,11,13,14,16,17,21,22,23,24,25,27,30,31,32,33, 34,35,39,40,44,

45,47,50,53 y 54 por un importe de \$ 23.668,00.-

K DISTRIBUCIONES, los ítems 3,9,36,41 y 43 por un importe de \$3.025,50

FORRAJERIA EL PAPER, los ítems 5,7,18,19,20,28,37,38,42,49 y 51 por un importe de \$9.948,50

PERFUMERIA MENGELLE, los ítems 8,12,29,46 y 48 por un importe de \$5.048,20

RESOLUCION Nº 1455/13.- 19/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 020/2013 a favor de la firma PATAGONIA VISION S.R.L. de Guillermo Wolf para la contratación del Servicio de Óptica, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$28.248,00), abonados a los quince (15) días de recibido el resumen mensual.

RESOLUCION Nº 1456/13.- 19/04/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 031/2013 a favor de la firma LA IMPRENTA, para la contratación de la Impresión de los Recibos de Tasas Comunes de Vialidad Rural y de Comercio, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$36.940,00), abonados a los Treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 1457/13.- 22/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 (\$2.981,44).

RESOLUCION Nº 1458/13.- 22/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." por la suma de

PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100 (\$632,45)

RESOLUCION Nº 1459/13.- 22/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$14.096,80)

RESOLUCION Nº 1460/13.- 22/04/13.-

OTORGAR un fondo permanente de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) al Sr. Director General de Cultura Prof. Onofri, Jorge destinado a afrontar los gastos de honorarios, gastos de movilidad y comidas de los artistas que participaran del Circuito Nacional de Teatro.

RESOLUCION Nº 1461/13.- 22/04/13.-

HABILITAR para el ejercicio 2013 una caja chica de PESOS UN MIL (\$1.000,00), al Departamento de Gestión Ambiental. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Fernández, Maria Lidia, y sub-responsable la Sra. Yañez, Damaris.

RESOLUCION Nº 1462/13.- 22/04/13.-

RECHAZAR las pretensiones de reincorporación de la Sra. PARRA, Elba del Carmen

RESOLUCION Nº 1463/13.- 22/04/13.-

ADJUDICAR la obra: "Mantenimiento de dos ascensores en edificio de Irigoyen Nº 379-Torre Gamma", correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS Nº 017/13 a favor de la firma "ASCENSORES NEUQUEN S.R.L.", por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 33.120,00).

RESOLUCION Nº 1464/13.- 22/04/13.-

OTORGAR -a partir del 01/03/13 - un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a los agentes Sr. Marcelo Gabriel SANCHEZ, Legajo Nº 1212 y Sra. Paula Agustina MORALES, Legajo Nº 1096.

RESOLUCION Nº 1465/13.- 22/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "REPSOL - YPF GAS." por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 30/100 (\$54.129,30)

RESOLUCION Nº 1466/13.- 22/04/13.-

APLICAR un (1) apercibimiento de las agentes Andrea MERA y Ailen GOMEZ, quienes desempeñan tareas como Operarias en el Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, con justa causa a partir de la notificación de los mismos.

RESOLUCION Nº 1467/13.- 22/04/13.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" del agente Carlos Luis LUPORI VAN WAARDE D.N.I. Nº 5.495.920, quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos

RESOLUCION Nº 1468/13.- 22/04/13.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" del agente Bruno Jose OSSES D.N.I. Nº 7.572.284, quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1469/13.- 22/04/13.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1470/13.- 22/04/13.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al Sr.

Valeria Elizabet ARREGUY D.N.I. Nº 30.456.675, quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos

RESOLUCION Nº 1471/13.- 22/04/13.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Hipólito PAYLLALEF, D.N.I. Nº 7.576.249, quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1472/13.- 22/04/13.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" del agente Raul Omar HERNANDEZ D.N.I. Nº 14.657.328 quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/13 en el Club de Jardinería "Maipue", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1473/13.- 22/04/13.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) al agente Sr. Miguel Ángel DIAZ, Legajo Nº 1693.

RESOLUCION Nº 1474/13.- 22/04/13.-

DESIGNAR -a partir del 03/04/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Miguel Alejandro QUIROZ, D.N.I. Nº 30.403.795, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1475/13.- 22/04/13.-

MODIFICAR en la resolución Municipal Nº 615/13, únicamente el numero de documento 26.009.656 correspondiente a la agente ARANDA DONATILA, quien desempeña tareas como Barrendera (Categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1476/13.- 23/04/13.-

APROBAR el pago del Aporte correspondiente al Reintegro de Contribución Patronal destinado a los productores primarios frutícolas y por los motivos expuestos en los considerandos en la presente, a los beneficiarios y por los montos que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 1477/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR S.A.." por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 40/100 (\$3.240,40).

RESOLUCION Nº 1478/13.- 23/04/13.-

APROBAR el pago a la "PREFECTURA NAVAL ARGENTINA" por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00)

RESOLUCION Nº 1479/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con "YAMIL BUSADER" por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00).

RESOLUCION Nº 1480/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la "POLICIA DE RIO NEGRO - COMISARIA 4ta." por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$464,63).

RESOLUCION Nº 1481/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR S.A." por la suma de PESOS DOCE MIL CIENTOS (\$12.100,00)

RESOLUCION Nº 1482/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCION PERIODISTICA Y LOCUCION" de

Navarro, Ernesto Diego por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

RESOLUCION Nº 1483/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 08/100 (\$10.948,08).

RESOLUCION Nº 1484/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL M. MARDONES" Servicios Generales por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

RESOLUCION Nº 1485/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL M. MARDONES" Servicios Generales por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650,00).

RESOLUCION Nº 1486/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL M. MARDONES" Servicios Generales por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00).

RESOLUCION Nº 1487/13.- 23/04/13.-

DAR DE BAJA -a partir del 19/04/13- al agente Lucas Exequiel MARILLAN, Cuil Nº 20-32694335-6

RESOLUCION Nº 1488/13.- 23/04/13.-

ACEPTAR -a partir del 15/04/13- la renuncia presentada por el agente Lucas Damian HERRERO, Cuil Nº 20-35592066-7

RESOLUCION Nº 1489/13.- 23/04/13.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 739,15) al Ingeniero Augusto Ignacio IZAGUIRRE, Legajo Nº 1327

RESOLUCION Nº 1490/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA PLAZA S.R.L." por la suma de PESOS TRECE MIL OCHO (\$13.008,00).

RESOLUCION Nº 1491/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EL CLON" por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$6.804,00).

RESOLUCION Nº 1492/13.- 23/04/13.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 5.753,90) correspondiente a liquidación final, SAC/13 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente MARILLAN, Lucas Exequiel, Legajo Nº 2709.

RESOLUCION Nº 1493/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA PLAZA S.R.L." por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$6.381,00).

RESOLUCION Nº 1494/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MADER-TECH" por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA (\$2.030,00).

RESOLUCION Nº 1495/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "JORGE LEANZA S.R.L." por la suma de PESOS

DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$2.530,00).

RESOLUCION Nº 1496/13.- 23/04/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "MADER-TECH y CORRALON YACOPINO S.A." por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 34/100 (\$3.413,34).

RESOLUCION Nº 1497/13.- 23/04/13.-

APROBAR la rendición de cuentas del fondo otorgado mediante Res. Nº 5478/12 a la Secretaria de Servicios Públicos que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 55/100 (\$ 26.912,55).

RESOLUCION Nº 1498/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "PINTURERIA MI COLOR, PINTURERIA AMBAR y PINTURERIA EL DANTE." por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 28/100 (\$3.165,28).

RESOLUCION Nº 1499/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLORERIA SAN MIGUEL" por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00).

RESOLUCION Nº 1500/13.- 24/04/13.-

APROBAR la rendición de cuentas del fondo otorgado mediante Res. Nº 5470/12 a la Intendencia Municipal que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

RESOLUCION Nº 1501/13.- 24/04/13.-

APROBAR la rendición de cuentas del Anticipo con Cargo de Rendición otorgado mediante Res. Nº 4516/12 a la Dirección de Promoción Comunitaria que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).

RESOLUCION Nº 1502/13.- 24/04/13.-

APROBAR la rendición de cuentas del fondo otorgado mediante Res. Nº 5467/12 al Centro de Informes Turísticos que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION Nº 1503/13.- 24/04/13.-

APROBAR la rendición de cuentas del fondo otorgado mediante Res. Nº 5481/12 a la Secretaria de Acción Social que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00).

RESOLUCION Nº 1504/13.- 24/04/13.-

APROBAR la rendición de cuentas del fondo otorgado mediante Res. Nº 5415/12 a la Secretaria de Gobierno que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHO CON 50/100 (\$2.008,50).

RESOLUCION Nº 1505/13.- 24/04/13.-

DESIGNAR -a partir del 11/03/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Carlos Arturo OTEIZA VICENCIO, D.N.I. Nº 31.359.273, para desarrollar tareas como Capataz de la Cuadrilla de Corte de Césped Sector Este (categoría 60) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 1506/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la "CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR" por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 (\$14.295,60).

RESOLUCION Nº 1507/13.- 24/04/13.-

PRORROGAR a partir del 06-03-13 y por el termino de un año, el contrato celebrado en fecha 05/03/13 con la Sra. Soberon, Felicitia, adjudicataria de la Licitación Privada Nº 005/12 en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 6, del contrato de Adjudicación.

RESOLUCION Nº 1508/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PLAN B de Santiago Rebagliati" por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00).

RESOLUCION Nº 1509/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GIO S.R.L." por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$19.550,00).

RESOLUCION Nº 1510/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERÍA ROCA" por la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$15.206,00).

RESOLUCION Nº 1511/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DJ'S EN ACCION" por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$4.950,00).

RESOLUCION Nº 1512/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDS S.R.L." por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 05/100 (25.537,05).

RESOLUCION Nº 1513/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano Gastón Vera por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00).

RESOLUCION Nº 1514/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "SEGULIMP, MUNDO LIMPIO de Salvo Evangelina Alejandra y EL PAPER FORRAJERIA" por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.433,00).

RESOLUCION Nº 1515/13.- 24/04/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA IMPRENTA de María de los A. Garcia" por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700,00).

Edicto

"El Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. María Florencia Vázquez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Ignacio Barón, con asiento en Brentana Nº 545, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles para que todo aquel que se considere con derecho respecto de los motovehículos y/o automotores detallados a continuación, que se encuentran secuestrados preventivamente en el Depósito Municipal, a retirarlos, previa acreditación de su propiedad o tenencia legítima, bajo apercibimiento de proceder a su desguace de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º de la Ord. De Fondo Nº 207/13. - Fdo. María Florencia Vázquez – Juez Municipal de Faltas".

MOTOVEHICULOS A DESGUACE					
	FECHA	Nº ACTA	VEHICULO	Nº MOTOR	Nº CHASIS
1	11/10/11	197.174	MOTOMEL		
2	19/10/11	197.702	RADAR	M152FMH0620003642	
3	14/11/11	199.127	ZANELLA 110 Dominio: 818-EVR	1P52FMH81382069	
4	04/12/11	201.458	GILERA 110 Dominio: 808-DGV	LF1P50FMH*71138236*	LYLXCGL5571071356



5	01/01/12	203.354	MONDIAL	1P52FMI*81089292*	
6	09/01/12	203.813	CUATRICICLO		
7	14/01/12	203.865	YAMAHA Dominio: 213-ECP	4321 N	
8	14/01/12	203.592	GUERRERO Dominio: 042-D-CSY	150FM-3*2006006027*	
9	15/01/12	204.276	MONDIAL 110	1P52FMH*71037125*	
10	15/01/12	203.969	ZANELLA 200 Dominio: 745-DSV	163FML*61126920*	*LF3YCM2066D001574*
11	26/01/12	204.534	MONDIAL 150	161FMJ*51142759*	LF3PCKD035D000927*
12	01/02/12	204.351	GUERRERO 110 Dominio: 127-GLP	ZS150FMH*16711348*	
13	11/02/12	205.414	MOTOMEL 150	162FMJ07007683	LHJPCCLA472040373
14	19/02/12	205.832	IMSA	QJ153FMH-270087916	
15	19/02/12	205.836	ZUMO 125 Dominio: 102-ETS	85077698	LX8PC15028E013916
16	22/02/12	202.799	MONDIAL 110	QJ153FMH-2*41123633*	LAWXEHOE74B273530
17	22/02/12	206.232	GILERA 110	JL1P50FMH04A832325	
18	23/02/12	205.868	APPIA 150	DY162FMJ2A3012030	9BP54KLT4AC004960
19	24/02/12	204.950	GILERA 110	JL1P50FMH*04A481769*	
20	26/02/12	206.378	CORVEN 110 Dominio: 437-ELU	1P52FMH*91219561*	
21	28/02/12	206.380	ZANELLA 50	50AG07323	TR11G08AKM935
22	01/03/12	204.525	KINETIC	4282	
23	06/03/12	206.358	GILERA Dominio: 634-EGB	LF1P50FMH*71276461	
24	07/03/12	206.635	IMSA 110	QJ153FMH-2*67195383*	LAWXEHOEX7B002370
25	10/03/12	206.732	MOTOMEL 110	8016163	
26	12/03/12	206.390	MONDIAL 110	153FMH010004094	
27	14/03/12	205.172	ZANELLA 200	20Z2D0319	2ZE01219
28	16/03/12	207.300	MONDIAL 110 Dominio: 169-ECP	QJ153FMH-21516786	
29	18/03/12	206.749	APPIA 110 Dominio: 485-HKP	DY152FMHB1053343	8BPC4DLB2BC025710
30	18/03/12	206.966	GILERA Dominio: 821-CBK		TD3782
31	20/03/12	194.482	GUERRERO 110	JL1P50FMH-05B003793	LLCLXN30951002857
32	21/03/12	207.202	MOTOMEL 110 Dominio: 003-CVJ	6057656	8ELM121106B057656
33	24/03/12	207.755	GILERA 110 Dominio: 985-DMY	1P50FMH*06140909*	
34	28/03/12	206.322	GILERA 110	LC1P50FMH*08008341*	LYLXCGL5981118356
35	28/03/12	207.951	APPIA 110 Dominio: 990-DSV	M152FMH*0720019922*	
36	05/04/12	207.148	GILERA 110	1P52FMH*06106804*	
37	07/04/12	207.573	GILERA 110 Dominio: 310-CAJ	LF1P50FMH*71296337*	LWGXCHL4772019713
38	11/04/12	207.470	MONDIAL 110	YG1P52FMH*89000659*	LV4YXBHG08A010659
39	11/04/12	207.585	GILERA 110	JL1P50FMH*2003071689*	LYLXCGL5131001203
40	11/04/12	208.401	GILERA 110 Dominio: 288-EWZ	LC1P50FMH*08089732*	LWGXCHL4X82026611
41	12/04/12	208.116	ZANELLA 50	50LE02894	PB08356AFU638
42	14/04/12	208.358	ZANELLA 150 Dominio: 146-HAO	161FMJ*B1018112*	8A6PCKD0ZBS002113
43	15/04/12	208.043	GILERA Dominio: 639-DMY	156FMI*61144369*	LWGPCGL5666010585
44	15/04/12	208.506	MOTOMEL	B007529	8ELM59200BB007529
45	17/04/12	207.588	CUATRICICLO	1P52FMI*03110220*	
46	18/04/12	208.272	SUZUKI 100	1E50FMG166490	LCGPAGA10Y0027718
47	28/04/12	208.953	MONDIAL 110	YG1P52FMH70005101	
48	29/04/12	208.593	MOTOMEL 70 Dominio: 428-CVI	6054873	8ELM200706B054873
49	29/04/12	208.736	IMSA 110	QJ153FMH-280000715	
50	08/05/12	209.477	ZANELLA 150 Dominio: 184-GCP	161FMJ81168190	LF3PCKD068D005978
51	18/05/12	209.819	ZANELLA Dominio: 662-ETK	1P47FMFQ1242281	8A6M550AAA5105520
52	18/05/12	210.063	MOTOMEL 110	152FMH*07052491*	LHJXCHLA972040049
53	01/06/12	210.983	PUMITA 50	L129077	
54	08/06/12	211.456	CERRO Dominio: 930-EFY	1P52FMH90103001	
55	13/06/12	211.855	HONDA SUPER CLUB	C50E9748690	
56	15/06/12	211.865	GILERA Dominio: 310-EMP	LF1P50FMH***	
57	19/06/12	211.654	GILERA 110 Dominio: 767-CWH	1P50FMH06138884	
58	24/06/12	211.692	MOTOMEL 200	162FMJ09003620	LHJYCKLA492581040
59	24/06/12	212.038	GILERA 110	JL1P50FMH61287706	LWGXCHL4362012272
60	26/06/12	212.119	ZANELLA 150	161FMJ71797437	LF3PCKD017D019687
61	29/06/12	212.351	HONDA Dominio: 620-CFE	NS1505PE0007358	NS150SP0007353
62	29/06/12	212.515	GILERA	KT1P50FMH11005375	
63	03/07/12	212.440	GILERA 110	1P50FMH06140395	
64	05/07/12	212.192	MAVERICK Dominio: 469-ERH	1P52FMH8B003476	
65	06/07/12	211.450	GILERA 110 Dominio: 903-CGB	JL1P50FMH*05A223758*	
66	13/07/12	212.698	GILERA	LF152FMH*71236660*	
67	15/07/12	210.624	ZANELLA 125 Dominio: 525-DGV	1P52FMH*61152800*	LF3XCGB046A038993
68	17/07/12	213.929	GILERA Dominio: 911-CTF	LF1P50FMH*71138352*	
69	22/07/12	212.294	GUERRERO Dominio: 354-CGM	139FMO2005000408	
70	26/07/12	215.302	GILERA 110		
71	27/07/12	213.374	IMSA S/Patente	QJ153FMH266001058	
72	01/08/12	215.498	GILERA 110 Dominio: 898-HKB	LF1P50FMHB1081711	
73	03/08/12	215.337	MOTOMEL Dominio: 929-DMY	8037154	
74	05/08/12	215.085	GILERA 70 Dominio: 271-BUK		8EGCLUBA1V1001737
75	05/08/12	215.088	ZANELLA 150 Dominio: 164-GNN	161FMJ71124095	LF3PCKD0570007722
76	10/08/12	213.825	MOTOMEL 110 Dominio: 755-EGB	B076796	
77	14/08/12	216.555	GILERA 150 Dominio: 225-EEZ	XSJ162FMJ08600421	LYCCKL078A000313
78	21/08/12	215.921	MOTOMEL	B011271	
79	28/08/12	217.260	MONDIAL 110 Dominio: 796-DPW	YG1P52FMH*80002121*	
80	28/08/12	217.430	ZANELLA	1P52FMH*71526844*	8AGMSS0AA7S085068
81	29/08/12	216.889	ZANELLA 50	50A500607	
82	31/08/12	217.341	IMSA 110	QJ153FMH-2*67199965*	
83	08/09/12	218.128	MOTOMEL 110 Dominio: 169-GDF	A002334	
84	08/09/12	218.129	GILERA 110	152FMH*87701175*	*LWGPCGL378A00488*

85	10/09/12	218.201	GILERA S/PATENTE	LC1P50FMH*08116505*	
86	12/09/12	217.783	GILERA 110 Dominio: 296-GJM	1P50FMH*0A019785*	
87	12/09/12	218.193	CORVEN Dominio: 782-IIO	JL1P52FMH*1109201101*	
88	16/09/12	217.199	MOTOMEL	8037074	
89	16/09/12	217.622	MAVERICK 125	1P52FMH*7A020356*	
90	16/09/12	218.175	HONDA 125	SDH157FMI-D*1B3101613*	*LALPCJC21C3Q02121*
91	21/09/12	218.572	ZANELLA	5008310	
92	23/09/12	217.844	MONDIAL 110 Dominio: 044-ECP	QJ153FMH-2*57323517*	
93	26/09/12	219.032	MONDIAL Dominio: 092-CGM	QJ153FMH-2*1514066*	
94	27/09/12	219.437	GILERA Dominio: 026-ELU	LC1P50FMH*08076980	
95	28/09/12	219.707	GILERA Dominio: 404-DTL	LC1P50FMH*08065582*	
96	05/10/12	219.834	ZANELLA 110	1P52FMH*81090683*	
97	11/10/12	219.046	KELLER	KN152FMH9291236125	
98	11/10/12	219.150	MOTOMEL Dominio: 937-EVR	152FMH08060779	LUHPC06A180060949
99	11/10/12	220.061	IMSA	QJ162FMJ8223653	LBBPEJJ118B433397
100	11/10/12	220.181	GILERA 150	LF62FMJ81143291	LF3PCK10XB1014482
101	11/10/12	220.329	MOTOMEL 110	6073552	
102	17/10/12	220.191	MOTOMEL	7055565	
103	17/10/12	220.194	GILERA	LF1P50FMH81131028	
104	17/10/12	220.532	MOTOMEL 110 Dominio: 603-GQO	152FMH10A09272	
105	17/10/12	219.869	GILERA Dominio: 006-CSN	JL1P50FMH05A117319	
106	17/10/12	219.892	APPIA Dominio: 422-GRP	152FMHA457687	
107	19/10/12	220.198	MONDIAL Dominio: 310-ERH	161FMJ61097414	*LF3PCKD08CD0002433*
108	19/10/12	220.340	ZANELLA Dominio: 408-EWZ	161FMJ*71023473*	*LF3PCK3087B002575*
109	19/10/12	220.707	MOTOMEL S/PATENTE	6047170	
110	19/10/12	220.708	GILERA Dominio: 869-GYD	LF162FMJ*A1356969*	LF3PCKD00B1011915*
111	23/10/12	220.558	GILERA 110 S/PATENTE	152FMH87200771	LWGPCGL327A000834
112	23/10/12	220.732	MAVERICK Dominio: 263-GFZ	1P52FMH8F059326	
113	25/10/12	220.931	BRAVA 150 Dominio: 053-IQZ	162FMJ*B2624999*	*LRPNCKL00C2616560*
114	25/10/12	220.764	GILERA 125 Dominio: 475-EMP	LF152FM71022087	
115	29/10/12	221.155	MAVERICK Dominio: 554-CWH		LLCPAGL61Y1000155
116	02/11/12	221.159	GILERA	LF1P50FMH71150118	
117	07/11/12	221.940	MONDIAL 110	KJ153FMH-257323502	
118	10/11/12	222.030	IMSA 110 Dominio: 395-DTL	KJ153FMH-280006724	
119	10/11/12	222.403	GILERA 110	LF1P50FMH71055215	
120	17/11/12	221.171	MONDIAL	YG1P52FMH89002670	
121	18/11/12	222.852	GILERA 125 Dominio: 294-CSN	GD156FMI15300531	LAZPCJLT551000362
122	23/11/12	222.546	GILERA 110	152FMH87200118	LWGPCGL377A000862
123	23/11/12	3-214283	GUERRERO 110		
124	23/11/12	3-214304	GUERRERO 110	1P52FMH0B906000	
125	25/11/12	3-214408	LEGNANO Dominio: 238-GFZ	153FMI80500070	
126	28/11/12	3-214508	MOTOMEL Dominio: 371-ECP		
127	28/11/12	222.468	MOTOMEL 110 Dominio: 315-GES	A007291	
128	30/11/12	3-214530	GUERRERO Dominio: 734-AEC	156FMI-2-85071564	LF3PCJ70788002797
129	03/12/12	3-214576	MOTOMEL 150 Dominio: 244-GMA	162FMJ10B20972	LHYCKLA4A2649090
AUTOMÓVILES A DESGÚACE					
	FECHA	N° ACTA	VEHICULO	N° MOTOR	N° CHASIS
1	16/03/12	206.618	RENAULT 21 Dominio: TZY-244		
2	23/06/12	212.263	RENAULT 12 Dominio: SMB-267		
3	10/08/12	215.193	RENAULT 9 Dominio: AQP-471		
4	25/08/12	217.088	RENAULT Dominio: UVV-963		
5	28/08/12	216.694	RENAULT 18 Dominio: XAS-168		
6	11/09/12	218.191	FIAT DUNA Dominio: BMG-858		
7	28/10/12	221.485	FORD ESCORT Dominio: SRT-415		
8	04/11/12	221.617	FIAT EUROPA Dominio: R071123		

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 219/13 (Modificación Presupuesto 2013).

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 220/13 (Aumento Subsidio Bomberos Voluntarios).

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 221/13 (Presupuesto Ejercicio 2014).

pág. 2 / Anexo I - Presupuesto de Recursos - Ejercicio 2014

pág. 4 / Anexo II - Presupuesto de Erogaciones - Ejercicio 2014

pág. 8 / Anexo III - Presupuesto de Personal - Ejercicio 2014 (Totales por categoría).

pág. 8 / Ordenanzas de Trámite N° 056 a 63/13.

pág. 10 / Declaraciones del Concejo Deliberante N° 074 a 079/13.

pág. 10 / Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 1366 a 1515/13.

pág. 14 / Edicto